

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.491.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo expresa su voluntad, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda/n, INFORME/N la factibilidad de suspender hasta el 2 de mayo de 2020 el incremento de las cuotas mensuales variables de las obras vigentes autorizadas por ordenanza. (Exp. C.M. Nº 09325-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN SECRETARIO Concejo Municipal de Rafaela IN MUNICIPAL TO THE STATE OF TH

Lic. RAÚL BONINO PRESIDENTE Concejo Municipal de Rafaela